No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. CSAMCIH431 DE 2023

CONTRATO:	CSAMCIH431 DE 2023
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES DE JUEGOS INFANTILES EN EL RESGUARDO INDÍGENA LLANO BUCO EN EL MUNICIPIO DE NATAGA Y EN EL RESGUARDO INDÍGENA NASA PÁEZ-PICKWE IKH EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA".
CONTRATISTA:	CONSORCIO LA ESPERANZA
NIT:	901.736.950-1
REPRESÉNTATE LEGAL:	RAMIRO POLANIA FERNANDEZ C.C. No. 12.105.775 DE NEIVA
INTERVENTOR:	FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA
NIT:	7.711.430-0
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	ING. KAROLL LISSETH BUITRAGO HERNANDEZ
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($287.286.960,00) MCTE
FECHA DE INICIO:	NOVIEMBRE 29 DE 2023
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL.
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	DICIEMBRE 29 DE 2023
FECHA DE REINICIACIÓN No. __ (Si aplica)	N/A
FECHA PRESENTE ACTA	DICIEMBRE 29 DE 2023

En las oficinas del Instituto Departamental del Deporte, La Recreación, la Educación Física, y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA, el día miércoles veintinueve (29) de diciembre de 2023, los suscritos **MIGDONIA PATIÑO ARIAS**, en calidad de directora del INDERHUILA, el Ing. **WILLIAM PARRA OLAYA**, quien actúa en calidad de Asesor Externo en infraestructura del INDERHUILA, la ing. **KAROLL LISSETH BUITRAGO HERNANDEZ** brindando Apoyo a la Supervisión del área de infraestructura al Contrato de interventoría, y de otra parte, el Ing. **JOSE WILLIAM TAMAYO POLANIA** representante legal del **CONSORCIO PARKS**

RESGUARDO, del contrato de Obra No. CSAMCIH431 DE 2023 y el Ing**. FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA**, en calidad de Interventor; nos hemos reunido con el fin de suscribir la presente ACTA DE SUSPENSIÓN No.1 del presente contrato, bajo las siguientes consideraciones:

Que Mediante oficio de fecha doce (12) de diciembre de 2023, la Interventoría remite al INDERHUILA la solicitud hecha por el Contratista de obra, CONSORCIO LA ESPERANZA, en ejecución del contrato donde solicitan la suspensión del contrato de obra pública No. CSAMCIH431 DE 2023, así:

Recientemente, he identificado inconsistencias en el lugar de la ejecución del proyecto del municipio de Nátaga – Huila, Los planos y el estudio realizados por la entidad contratante indican un sitio que los miembros del Resguardo Indígena Llano Buco no desean utilizar para la construcción del parque infantil, ya que planean destinar dicho espacio para otros fines administrativos.

Ante esta situación, solicito formalmente que se aclare la ubicación exacta donde se llevará a cabo la construcción del parque infantil en el municipio de Nátaga - Huila. Además, considero prudente la suspensión temporal del contrato hasta que se resuelva este inconveniente y se garantice la correcta ejecución del proyecto de acuerdo con las expectativas de la comunidad indígena y las especificaciones contractuales.

Agradezco su pronta atención a este asunto y quedo a la espera de una respuesta formal que clarifique la situación y permita avanzar de manera adecuada en la ejecución del proyecto.

Mediante oficio RDO. FEPP391-003 de fecha 12 de Diciembre de 2023, el ING. FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA en respuesta a lo expuesto por el contratista y de acuerdo con el comunicado del contratista de obra CONSORCIO LA ESPERANZA *(se adjunta), "(…) en relación con los diversos factores encontrados en campo, los cuales han sido socializados ante la comunidad, revisados y analizados en conjunto con la supervisión e interventoría, lo cual, ha impedido el buen desarrollo de las actividades de obra; esta interventoría considera viable realizar la suspensión del Contrato de Obra No. CSAMCIH431 de 2023, hasta que se superen las limitaciones que dieron lugar (…)".*

"(…) Por lo anterior, esta interventoría externa atendiendo a la solicitud del contratista de obra y de acuerdo con la información de seguimiento y condiciones reales encontradas en el desarrollo de la obra objeto del Contrato, consideramos la necesidad de realizar una suspensión al contrato de obra e interventoría, sin que ello ponga en riesgo la funcionalidad de la obra y no causen perjuicio alguno en la continuación del proyecto (…)".

"(…) Por lo cual, esta Interventoría de manera respetuosa solicita a la entidad contratante INDERHUILA, analizar la posible suspensión del Contrato de Obra e interventoría, ya que a la fecha han transcurrido varios días desde la firma del acta de inicio (…)".

Que una vez revisada la información suministrada por el contratista CONSORCIO LA ESPERANZA. a por parte de la Interventoría ejercida por el ING. FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA, quien avala la solicitud elevada por el contratista, la entidad contratante previo concepto favorable del apoyo a la supervisión del contrato de interventoría ING. KAROLL LISSETH BUITRAGO HERNANDEZ, procede a autorizar la suspensión de manera temporal al Contrato de Obra No. CSAMCIH431 DE 2023, por un lapso de Cuarenta y cinco (45) días calendario.

Que la directora del INDERHUILA en uso de las facultades dadas y atendiendo la solicitud de suspensión presentada por el contratista del contrato de Obra No. CSAMCIH431 de 2023.

ACUERDAN:

Suspender la ejecución del Contrato de obra No. CSAMCIH431 de 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES DE JUEGOS INFANTILES EN EL RESGUARDO INDÍGENA LLANO BUCO EN EL MUNICIPIO DE NATAGA Y EN EL RESGUARDO INDÍGENA NASA PÁEZ-PICKWE IKH EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA", por un término de Cuarenta y cinco (45) días calendario y/o hasta que se superen las situaciones que dieron lugar a la presente.

Para constancia de lo anterior se firma en la Ciudad de Neiva (Huila), a los Veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2023, por quienes en ella intervinieron.

ORIGINAL FIRMADO

ING. JOSE WILLIAM TAMAYO POLANIA
R.L. CONSORCIO PARKS RESGUARDO
CONTRATISTA

ORIGINAL FIRMADO

ING. FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA
INTERVENTOR

ORIGINAL FIRMADO

MIGDONIA PATIÑO ARIAS
DIRECTORA INDERHUILA –
SUPERVISORA (Interventoría)

ORIGINAL FIRMADO

ING. WILLIAM PARRA OLAYA
Asesor Externo de Infraestructura - INDERHUILA

ORIGINAL FIRMADO

Vo. Bo.
JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ
Asesor Jurídico Externo

ORIGINAL FIRMADO

ING. KAROLL L. BUITRAGO HERNANDEZ
Apoyo a la supervisión del
contrato de interventoría.